

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL
FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-
PERÍODO AUDITADO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo número 264-97 del 24 de marzo de 1997, publicado el 23 de mayo de 1997, acordándose su ejecución mediante un fideicomiso, a cargo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP; facultándose al Ministro de Finanzas Públicas para que, en representación del Gobierno de la República, comparezca ante el Escribano de Gobierno a suscribir con el representante legal del Banco Fiduciario que corresponda, la escritura constitutiva del fideicomiso. Se suscribió Contrato de Constitución de Fideicomiso, mediante Escritura Pública número 408 del 1 de diciembre de 1997, ante el Escribano de Gobierno.

En Cláusula Segunda de la Escritura Pública citada anteriormente, el Gobierno de la República de Guatemala, por conducto del Ministro de Finanzas Públicas, constituyó en el Banco del Café, Sociedad Anónima (Entidad Privada de Depósito y Crédito), -BANCAFE-, el fideicomiso denominado FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-; por Acuerdo Gubernativo número 16-2007 del 24 de enero de 2007 y publicado el 25 del mismo mes y año, se acuerda se efectuó la sustitución del Banco del Café, Sociedad Anónima BANCAFE, como Fiduciario del fideicomiso, por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Se otorga contrato de modificación de la Escritura Pública número 408, mediante Escritura Pública número 58 del 25 de mayo de 2007, ante Notario, en la cual a cláusula segunda se establece la modificación de las cláusulas Tercera en lo referente al cambio del fiduciario y Decimosexta de la escritura original, respecto de los honorarios por administración y comisión por inversión.

Elementos Personales del Fideicomiso

Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; Fideicomisario: El Estado de Guatemala por conducto del Consejo Nacional de Áreas Protegida CONAP, quien actúa por medio de su Secretaría Ejecutiva.

Patrimonio Fideicometido

El Patrimonio Fideicometido se constituye con un aporte inicial del Gobierno de la República de Guatemala, de Q.5.000,000.00 (CINCO MILLONES DE QUETZALES), provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 1997, el cual constituye el fondo semilla del Patrimonio Fideicometido, incrementándose por aportes de Gobierno en el año 1998 por Q.3,000,000.00 y en 1999 por Q.3,000,000.00, ascendiendo a Q.11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE QUETZALES).

Plazo y Vencimiento del fideicomiso

El plazo del fideicomiso es de veinticinco años contados a partir de 01 de diciembre de 1997, fecha de suscripción del contrato, con vencimiento el 30 de noviembre de 2022, el cual podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

Objetivo del Fideicomiso

El Fideicomiso tendrá como objetivo principal, el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas y, dentro de estas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la Reserva de la Biósfera Maya; asimismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza.

Organización del fideicomiso

Con el objeto de coordinar las actividades del fideicomiso, se establece la Junta Administradora del Fideicomiso JAF, la que está integrada por cinco representantes titulares y suplentes de las instituciones siguientes: Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, a través de su Secretario Ejecutivo, quien lo presidirá; Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos; Asociación Bancaria de Guatemala, a través de sus representantes designados; Organización No Gubernamental Conservacionista Nacional, designada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y, Universidades del país, a través de los miembros designados por los Rectores de las Universidades del país.

A excepción del CONAP y del Ministerio de Finanzas Públicas, los demás representantes titulares serán elegidos para ocupar sus cargos, por un período no mayor de dos años. En ningún caso podrán ser elegidos por períodos consecutivos.

El Gerente Ejecutivo del Fondo es nombrado por la Junta Administradora del Fideicomiso.

El Comité Técnico de Proyectos se integra con cinco personalidades de diferentes entidades públicas, privadas, académicas y no gubernamentales y sus funciones las realizan en forma rotativa durante un año, prorrogable a criterio de la Junta Administradora del Fideicomiso; se renovará anualmente, únicamente en tres de sus miembros, a manera de que quede integrada con dos miembros anteriores, totalizando en suma cinco miembros, con el objeto de darle continuidad a los proyectos en ejecución.

Ejecución de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2008, el Balance General muestra los siguientes rubros importantes:

Disponibilidades

Este rubro, bajo la denominación de Otros Bancos, al 31 de diciembre de 2008, refleja un saldo de Q.4.525,184.84, integrado de la siguiente forma: Depósitos ahorro corriente Q.3.029,854.91 y Depósitos monetarios Q.1.494,611.61.

El movimiento de ingresos del fideicomiso es manejado principalmente por la cuenta de depósito monetario (02-113-015043-0): Fideicomiso FONACON MINFIN, constituida en El Crédito Hipotecario Nacional, presentando a la fecha indicada un saldo de Q.1.494,611.61 a una tasa del 1.25%, cuenta en la que se han depositado los aportes del Ministerio de Finanzas Públicas, y los egresos se realizan mediante la cuenta de depósitos de ahorro (10-113-015043-0): Fideicomiso FONACON, la cual refleja un saldo de Q.3.029,854.91 a una tasa del 4.5%, siendo el fiduciario, por medio de cheques de caja el que efectúa los desembolsos por conceptos de: Honorarios Profesionales, Gastos por proyectos y supervisión, Gastos de administración y Gastos por comisión de fiduciario, entre otros.

Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2008, el Balance General, refleja un saldo de las Inversiones en valores a plazo fijo de Q.11, 000,000.00; que representa el 71% del total del Activo; integrado de la siguiente forma:

Títulos-Valores del Banco G&T Continental, S.A., Q.4.000,000.00, y del Banco Industrial, S.A., Q.7.000,000.00, siendo su plazo de 180 días a una tasa de 8.7% y 9.5% respectivamente.

Inmuebles y Muebles

Al 31 de diciembre del 2008, el Balance General refleja un saldo neto de Q.17,936.29 integrado de la siguiente forma: Mobiliario y equipo de oficina Q.3,186.09, Equipo de cómputo Q.11,291.40 y Accesorios, redes y tarjetas Q.3,458.80

La integración refiere las adquisiciones efectuadas durante el año 2008.

Es de hacer notar que en el Balance General al 30 de septiembre de 2006, presentado por el entonces fiduciario Banco del Café, Sociedad Anónima (Entidad Privada de Depósito y Crédito) BANCAFE, el rubro de inmuebles y muebles, ascendía a Q.853,048.97, sin embargo después de la suspensión de operaciones del Banco resuelta por la Junta Monetaria, en el primer Balance General emitido por el nuevo fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de fiduciario, no figura dicha suma de dichos activos, ya que Q.450,099.72 actualmente se encuentran en poder del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, sin que medie ningún documento que ampare dicho traslado de bienes del fideicomiso, por lo cual los Estados Financieros no reflejan la situación real del fideicomiso.

Obligaciones Corrientes a Corto Plazo

Estas obligaciones corrientes en el Balance General, se identifican como Cuentas por Pagar, reflejando al 31 de diciembre de 2008, un saldo de Q.186,699.07, el cual corresponde a pagos pendientes por apoyo a proyectos que no han sido pagados a la fecha y que se encuentran en circulación derivado de la suspensión de operaciones del Banco del Café, S. A.,BANCAFE,sin ser regularizados.

Patrimonio Fideicometido

El Patrimonio Fideicometido tiene como objetivo primordial el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente espacios geográficos, con particular énfasis en parques nacionales y otras áreas dentro de la reserva de la biosfera maya; así mismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza. Al observarse el desarrollo del patrimonio fideicometido desde la constitución del fideicomiso hasta la fecha de la suspensión de operaciones del fiduciario Banco del Café, S. A.,-BANCAFE-, el Balance General al 30 de septiembre de 2006 refleja un saldo de Q.13,722,560.13, sin embargo al evaluar los Estados Financieros del nuevo fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se observa que el patrimonio trasladado es de Q.12,541,160.25, estableciéndose una diferencia patrimonial de Q.1,181,399.88.

El patrimonio que el fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, refleja en su Balance General al 31 de diciembre de 2007 es de Q.12,541,160.25, de lo cual Q.11,000,000.00 constituyen inversiones en valores en bancos del sistema, cantidad que no ha sido regularizada en la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Estado de Resultados

Productos Financieros

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, el fideicomiso reportó ingresos por un total de Q.1.050,727.40 por concepto de intereses.

Gastos

Los egresos incurridos del 01 de enero al 31 de diciembre 2008 de Q.3,160,863.82, dentro de los cuáles se incluyen:

Honorarios por administración y comisión por inversión

Banco del Café, Sociedad Anónima BANCAFE, por la administración del fideicomiso, se pagaron Q.465,738.48 del 01 de diciembre de 1997 al 30 de septiembre de 2006; y a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por administración del fideicomiso Q.199,926.26.

Honorarios Profesionales

Corresponde a erogaciones en concepto de asistencia técnica, asesoría legal y personal de la unidad técnica administrativa, durante el período comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre de 2008, Q.491,225.61.

Desembolsos para proyectos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, se han trasladado a Organizaciones Beneficiarias Q.2,309,783.85 para el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales de la República de Guatemala.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Evaluar aspectos legales y cumplimiento de los acuerdos gubernativos, escritura de constitución, modificación, reglamentos, actas y otros relativos al fideicomiso.

Determinar y verificar el grado de observancia de normas, leyes, reglamentos y aspectos legales aplicables.

Determinar y evaluar el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

Evaluación Financiera de los recursos fideicometidos del fideicomiso.

Específicos

Verificar que el Fiduciario, Junta Administradora del Fideicomiso y Gerente Ejecutivo, actúen con apego a las leyes del país, a la escritura de constitución del fideicomiso y su reglamento respectivo.

Verificar que los fondos del fideicomiso estén siendo utilizados para las finalidades establecidas en la escritura de constitución y modificación.

Verificar que hayan sido prestados los servicios contratados y pagados por el fideicomiso, y si los mismos responden a los criterios de eficiencia y eficacia, y si son absolutamente necesarios para que los fines establecidos del fideicomiso se cumplan.

Evaluar los rubros más significativos de los Estados Financieros presentados por el Fiduciario, detallados en la forma siguiente:

Disponibilidades

Determinar el objetivo de los fondos depositados en las cuentas bancarias.

Verificar su constitución y utilización.

Realizar pruebas para verificar movimientos y operaciones realizadas contra esta disponibilidad.

Determinar el control interno atinente al manejo de las cuentas monetarias.

Verificación de conciliaciones bancarias.

Verificar las autorizaciones y comprobaciones relativas a la constitución de los depósitos, utilización prevista, firmas autorizadas, pagos y egresos que pueden efectuarse contra los fondos girados.

Inversiones en valores

Determinar origen y objetivo de la inversión y su autorización.

Determinar condiciones de plazo, tasa de interés y otras.

Investigar el monto, donde se encuentran y de qué forma se han utilizado los intereses generados por las inversiones.

Evaluar el procedimiento contable aplicado.

Muebles e Inmuebles

Verificar la integración de las cuentas que lo integran.

Verificar las políticas y el procedimiento de adquisición aplicado.

Evaluar la razonabilidad de la proporción de las depreciaciones.

Verificar la existencia física de los activos fijos registrados.
Corroborar que los activos fijos sean registrados en libro de inventarios y controles auxiliares.
Establecer el registro oportuno, adecuado y los valores correctos de los activos fijos.

Patrimonio Fideicometido

Evaluar la constitución del patrimonio.
Evaluar las capitalizaciones de los ingresos obtenidos por el fideicomiso.
Evaluar las variaciones e integraciones de las cuentas, operatoria contable, relaciones con otras cuentas del Balance General.
Evaluar la razonabilidad del saldo presentado en el Balance General al 31 de diciembre de 2008.
Revisar el procedimiento y las cifras de las cuentas que disminuyen el patrimonio y su contabilización.
Evaluar cómo y de qué forma ha sido empleado el patrimonio fideicometido.

Productos Financieros

Realizar pruebas sustantivas de los intereses generados sobre los Títulos-Valores de Entidades Bancarias, Cuentas de depósito monetario y cuentas de ahorro, verificar las cifras en los Estados de Resultados.
Examinar y verificar que la contabilización de los productos corresponde a los reconocimientos de intereses, especialmente en lo relacionado a los intereses generados por Inversiones.

Gastos de Operación

Realizar cálculos y verificar en los registros contables y documentación de soporte los pagos efectuados por concepto de honorarios por administración y comisión por inversión.
Examinar las variaciones desde la creación del fideicomiso.

Determinar y evaluar el registro contable aplicado en los gastos incurridos, principalmente en los rubros de mayor relevancia.
Verificar la documentación de respaldo y autorizaciones de estos gastos.

Gastos de Administración

Determinar y verificar la documentación contable de respaldo y autorizaciones, aplicado principalmente a los rubros de mayor relevancia.

Impuestos Arbitrios y Contribuciones

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y pagos de impuestos procedentes, como fiduciario.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La evaluación legal y financiera corresponde al período del 01 de diciembre de 1997 al 31 de diciembre de 2008 y tiene dentro de sus finalidades determinar situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que puedan incidir en la eficiencia, transparencia y economía de la gestión, así como proponer acciones correctivas y recomendaciones.

Limitaciones al alcance de la Auditoría:

Suspensión de operaciones del Fiduciario Banco del Café, Sociedad Anónima, (entidad privada de depósito y crédito -BANCAFE-), quien manejó la información y documentación de la ejecución del patrimonio del fideicomiso, del 01 de diciembre de 1997 al 30 de Septiembre de 2006, obteniéndose únicamente Estados Financieros de ese período, no así la información y documentación.

No se dispone de estados financieros de los meses de octubre 2006 a junio de 2007.



DICTAMEN

Señores

Integrantes de la Junta Administradora
Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional
para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, preparados por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoria.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y de Auditoria Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fideicomiso, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 Sta. Avenida 12-60 Zona 1 Sto. Nivel

FOLIO No. 51

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO
 NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE 2,008
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Hoja 1

501	OTROS BANCOS				
501.00	Depositos Ahorro Corriente		3,030,573.23		4,525,184.84
	4-423-01101-5 Fide Admon Inv F.N Conserv Nat Fonacon	718.32			
	10-113-015043-0 FIDEICOMISO FONACON	3,029,854.91			
501.01	Depositos Monetarios		1,494,611.61		
	02-113-016365-7 FIDEICOMISO FONACON - MINIFIN	1,494,611.61			
510	INVERSIONES EN VALORES				11,000,000.00
510.00	Inversiones a Plazo Fijo				
510.01	En Valores de Bancos				
	Banco Industrial, S.A.	7,000,000.00	11,000,000.00		
	Banco G&T Continental	4,000,000.00			
52	NO CORRIENTE				
525	INMUEBLES Y MUEBLES				17,836.29
525.00	MOBILIARIO		3,186.09		
525.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	3,507.00			
630.0101	(-) Depreciacion Acumulada Mob y Equipo de Oficina	(320.91)			
525.03	EQUIPO		11,291.40		
525.0301	Computo	11,805.10			
630.0102	(-) Depreciacion Acumulada Equipo de Computacion	(513.70)			
525.0302	Accesorios, Redes y Tarjetas	3,616.14	3,458.80		
630.0103	(-) Depreciacion Acumulada Accesorios, Redes y Tarjetas	(157.34)			
	SUMA DE ACTIVO				15,543,121.13
6	PASIVO				
60	CORRIENTE				
620	OBLIGACIONES CORRIENTES				186,699.07
620.00	A CORTO PLAZO				
620.0002	Cuentas por Pagar		186,699.07		
7	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO				
700	CAPITAL ASIGNADO				18,950,724.43
700.01	PATRIMONIO RECIBIDO				
74	(-) RESULTADOS POR APLICAR				(1,484,165.95)
740	AÑOS ANTERIORES				
	AÑO 2007	(1,484,165.95)	(1,484,165.95)		
850	PRODUCTOS Y GASTOS				(2,110,136.42)
850	PRODUCTOS	1,050,727.40	(2,110,136.42)		
951	(-) GASTOS	(3,160,863.82)			
	SUMA IGUAL AL ACTIVO				15,543,121.13
102	VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		54.00		
102.01	Escrituras	2.00			
102.02	Certificados de Inversion	2.00			
102.03	Cheques	50.00			
199	CUENTAS DE ORDEN				54.00
	SUMAS IGUALES		54.00		54.00

Guatemala, 5 de Enero de 2,009

Yvni Omar Uchica Alvarez
 Contador


Abilio Jaime Churruarín
 Coordinador

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Descripción	Cuentas	Subcuentas	Total
850	GASTOS Y PRODUCTOS			
	PRODUCTOS FINANCIEROS			
850.00	Intereses		1,050,687.40	1,050,687.40
850.0000	Depositos Monetarios	13,986.34		
850.0001	Depositos de Ahorro Corriente	114,621.86		
850.0002	Por Inversiones en Valores	922,079.20		
850.10	Productos Ejercicios Anteriores		40.00	40.00
951	GASTOS			
951.00	Comisiones		127,321.52	127,321.52
951.0000	Administración Fideicomiso	127,321.52		
951.02	Gastos por Servicios		61,451.00	61,451.00
951.0201	Servicios y Mantenimiento	2,315.00		
951.0203	Arrendamiento de Oficina	59,136.00		
951.03	Gastos por Funcionamiento		38,829.53	38,829.53
951.0301	Papelaría y Útiles	6,049.05		
951.0302	Suministros de Oficina	15,450.19		
951.0303	Parqueo por Reuniones de Comité Técnico	2,496.00		
951.0304	Suministros Diversos	2,350.27		
951.0305	Parqueo Programa de Monitoreo y Evaluación	863.00		
951.0306	Gastos de Reuniones de Comité	11,621.02		
951.04	Transportes y Viáticos		8,704.94	8,704.94
951.0401	Transporte Aereo	1,822.80		
951.0403	Viáticos Locales	6,087.14		
951.0404	Transporte Local	795.00		
951.05	Impuestos, Arbitrios y Contribución		9,144.44	9,144.44
951.0503	Impuesto sobre productos financieros	9,144.44		
951.06	Honorarios Profesionales		491,225.61	491,225.61
951.0601	Asistencia Técnica	88,038.71		
951.0602	Asesoría Legal	45,720.00		
951.0603	Unidad Técnica Administrativa	357,466.90		
951.07	Depreciaciones		991.95	991.95
951.0701	Mobiliario y Equipo	320.91		
951.0702	Equipo de Computación	513.70		
951.0703	Accesorios, Redes y Tarjetas	157.34		
951.08	Gastos por Proyectos y Supervisión		2,309,783.85	2,309,783.85
951.0801	Desembolsos para Proyectos	2,309,783.85		
951.09	GASTOS DE ADMINISTRACION		105,456.68	105,456.68
951.0901	Autorización y Habilitación de Libros	780.00		
951.0902	Combustibles y Lubrificantes	14,520.90		
951.0903	Luz	5,645.36		
951.0904	Agua	327.00		
951.0905	Telefono	16,450.32		
951.0906	Servicio de Consejería	6,300.00		
951.0907	Servicio de Mensajería	10,900.00		
951.0908	Recarga Celular Costo Telefonico	100.00		
951.0909	Membresías - RedLAC -	50,424.00		
951.10	Diversos		7,954.30	7,954.30
	RESULTADO DEL EJERCICIO			(2,110,136.42)

Guatemala, 5 de Enero de 2009

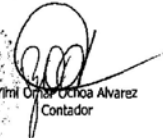

Yini Ochoa-Ochoa
 Contador



Abilio Jaime Chum Guzmán
 Coordinador

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2,008

DESCRIPCION	30/11/2008	VARIACION	31/12/2008
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	16,064,882.48	1,401,676.00	17,466,558.48
(+) APORTE INICIAL FIDEICOMITENTE	17,549,048.43	1,401,676.00	18,950,724.43
(-) RESULTADOS POR APLICAR 2.007	1,484,165.95	0.00	1,484,165.95
(+) INGRESOS	868,744.73	181,982.67	1,050,727.40
INTERESES DEPOSITOS MONETARIOS	11,728.84	2,257.50	13,986.34
INTERESES POR INVERSION A PLAZO FIJO	783,187.78	138,891.42	922,079.20
INGRESOS AHORRO CORRIENTE	73,788.11	40,833.75	114,621.86
INGRESOS POR REINTEGRO DE GASTOS	40.00	0.00	40.00
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION	2,306,770.89	854,092.93	3,160,863.82
Administracion Fideicomiso	117,042.61	10,278.91	127,321.52
Servicios y Mantenimiento	2,315.00	0.00	2,315.00
Arrendamiento de Local	54,208.00	4,928.00	59,136.00
Papeleria y Utiles	6,049.05	0.00	6,049.05
Suministros de Oficina	15,200.19	250.00	15,450.19
Parqueo para reuniones de Comité	2,432.00	64.00	2,496.00
Gastos de Reuniones de Comité	7,418.65	4,202.37	11,621.02
Suministros Diversos	2,350.27	0.00	2,350.27
Transporte Aereo	1,822.80	0.00	1,822.80
Viajeros Locales	6,087.14	0.00	6,087.14
Transporte Local	795.00	0.00	795.00
Impuesto sobre productos financieros	5,061.06	4,083.38	9,144.44
Asistencia Tecnica	77,738.71	10,300.00	88,038.71
Asesoría Legal	30,720.00	15,000.00	45,720.00
Unidad Tecnica Administrativa	300,897.34	56,569.56	357,466.90
Mobiliario y Equipo	246.92	73.99	320.91
Equipo de Computación	185.81	327.89	513.70
Fluvial y Marítima	56.91	100.43	157.34
Parqueo Programa de Monitoreo y Evaluación	863.00	0.00	863.00
Desembolsos para Proyectos	1,568,946.50	740,837.35	2,309,783.85
Autorización y Habilitación de Libros	780.00	0.00	780.00
Combustibles y Lubricantes	12,925.00	1,595.00	14,520.00
Luz	4,746.71	898.65	5,645.36
Agua	277.00	60.00	337.00
Telefono	13,720.32	2,730.00	16,450.32
Servicio de Conserjería	5,670.00	630.00	6,300.00
Servicio de Mensajería	10,025.00	875.00	10,900.00
Recarga Celular Costo Teléfono	100.00	0.00	100.00
Membresía - RedLAC -	50,424.00	0.00	50,424.00
Diversos	7,665.90	288.40	7,954.30
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	0.00	(3,186.09)	3,186.09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	(3,186.09)	3,186.09
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	10,813,658.07	357.14	10,813,300.93
INVERSIONES A PLAZO FIJO	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
Cuentas por pagar	186,699.07	0.00	186,699.07
Retenciones ISR 5%	-357.14	357.14	0.00
SALDO INICIAL DEL MES	3,813,198.25		
FLUJO DE EFECTIVO		726,736.79	
AL 31 DE DICIEMBRE 2,008			4,539,935.04

Guatemala, 5 de Enero de 2,009


Yirli Cruz Ochoa Alvarez
Contador


Abilio Jaime Chum Guzmán
Coordinador



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 5a. Avenida 12-60 Zona 1, Quinto Nivel

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
FLUJO DE CAPITAL
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2,008
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Hoja 1

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO 30/11/2008	AJUSTES		SALDO 31/12/2008
			DEBE	HABER	
501	OTROS BANCOS	3,795,473.93			4,525,184.84
501.00	Depositos Ahorro Corriente				
	4-423-01101-5 Fide Admon Inv F N Conserv Nat Fonacon	718.32	0.00	0.00	718.32
	10-113-015043-0 FIDEICOMISO FONACON	1,860,107.08	2,023,695.59	853,947.76	3,029,854.91
501.01	Depositos Monetarios	1,934,648.53			
	02-113-016565-7 FIDEICOMISO FONACON - MINFIN	1,934,648.53	8,463,715.25	8,903,752.17	1,494,611.61
610	INVERSIONES EN VALORES	11,000,000.00			11,000,000.00
510.00	Inversiones a Plazo Fijo				
510.01	En Valores de Bancos				
	Banco Industrial, S.A.	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00
	Banco G&T Continental Q 4,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	4,000,000.00
52	NO CORRIENTE				
525	INMUEBLES Y MUEBLES	18,438.60			17,938.29
525.00	MOBILIARIO	3,260.08			3,186.09
525.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	3,507.00	0.00		3,507.00
525.02	Herramientas	0.00	0.00		0.00
630.0101 (-)	Deprec. Acum. Mob. y Equipo de oficina	(246.92)	(73.99)		(320.91)
525.03	EQUIPO	15,178.52			14,750.20
525.0301	COMPUTO	11,805.10	0.00		11,805.10
630.0102 (-)	Deprec. Acum. Equipo de Computación	(185.81)	(327.89)		(513.70)
525.0302	Accesorios, Redes y Tarjetas	3,616.14	0.00	0.00	3,616.14
630.0103 (-)	Depreciacion Acumulada Accesorios, Redes y Tarjetas	(56.91)	0.00	100.43	(157.34)
	SUMA DE ACTIVO	14,813,912.53			15,543,121.13
8	PASIVO				
60	CORRIENTE				
620	OBLIGACIONES CORRIENTES	187,056.21			186,699.07
620.00	A CORTO PLAZO				
620.0002	Cuentas por Pagar	186,699.07	0.00	0.00	186,699.07
620.0004	Retenciones del ISR 5%	357.14	357.14	0.00	0.00
7	CAPITAL ASIGNADO				
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	17,549,048.43			18,950,724.43
700.01	PATRIMONIO RECIBIDO	17,549,048.43	0.00	1,401,676.00	18,950,724.43
74 (-)	RESULTADOS POR APLICAR	(1,484,165.95)			(1,484,165.95)
740	AÑOS ANTERIORES				
	AÑO 2,007	(1,484,165.95)	0.00	0.00	(1,484,165.95)
850	PRODUCTOS Y GASTOS	(1,438,026.16)			(2,110,136.42)
	PRODUCTOS	868,744.73	0.00	181,982.67	1,050,727.40
951 (-)	GASTOS	(2,306,770.89)	854,092.93	0.00	(3,160,863.82)
	SUMA IGUAL AL ACTIVO	14,813,912.53	18,341,459.03	18,341,459.08	15,543,121.13
		0.00			0.00

Guatemala, 5 de Enero de 2,009

[Firma]
 Contador
 Contador

[Firma]
 Abilio Jaime Guzmán
 Coordinador

INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Junta Administradora
Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional
para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de Diciembre de 2008, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad del fideicomiso mencionado, para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones del fiduciario y de la junta administradora del fideicomiso, en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 VEHICULO ROBADO NO CONTABA CON SEGURO
(Hallazgo No.1)
- 2 DEFICIENCIAS DE CONTROL EN EJECUCION DE OBRAS
(Hallazgo No.2)

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

VEHICULO ROBADO NO CONTABA CON SEGURO

Condición

El día sábado 2 de febrero de 2008, fue objeto de robo la Camioneta marca Toyota, línea 4-Runner, color azul oscuro mica metálico, modelo 2001, a la Gerente Ejecutiva del fideicomiso presentándose ante el Ministerio Público denuncia verbal MP001-2008-11865. El valor contable de dicho vehículo asciende a Q.212,366.00, sin que a la fecha la Junta Administradora del Fideicomiso se haya pronunciado, sobre la no renovación de la póliza de seguro de dicho vehículo.

Criterio

La cláusula Décima Octava de la Escritura Pública Número 408 del 01 de diciembre de 1997 que contiene el contrato de constitución del fideicomiso, se refiere a que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, será responsable del adecuado funcionamiento del FONACON, a través de la Junta Administradora del Fideicomiso.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, en el capítulo IV, artículo 17, funciones de la Gerencia Ejecutiva, numeral 1, indica: Velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del fondo, sin perjuicio de la función del fiduciario.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, en el capítulo III, artículo 6, funciones de la Junta Administradora del Fideicomiso, numeral 9, cita: Tomar todas aquellas decisiones dentro del ámbito de su competencia que contribuyan a resolver los problemas que afecten al Fondo y que no se encuentren contempladas en este Reglamento y en el capítulo VIII, artículo 36, casos no previstos, indica: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la JAF.

Causa

No se renovó la póliza del seguro del vehículo.

Efecto

Daño patrimonial al fideicomiso.

Recomendación

Que la Junta Administradora tome de manera inmediata las decisiones dentro del ámbito de su competencia, para mantener los mecanismos apropiados para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la propiedad de los bienes y definir políticas de tipo administrativo y contable, con el fin de evitar situaciones similares.

Comentarios de la administración

La Junta Administradora del Fideicomiso en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso emitió la resolución número 11.01.2007 contenida en el Acta No. 01-2007 de fecha 29 de mayo de 2007 en la que autorizó la asignación presupuestaria para la renovación del seguro para el vehículo, por lo que, éste caso es un claro pronunciamiento sobre la renovación de la póliza del seguro de dicho vehículo antes de que sucediera el robo evidenciando su preocupación por la restitución de ésta clase de bienes y anticipándose a la realización de los hechos de esa naturaleza.

Conforme el Acta No 01-2008 de fecha 22 de abril 2008 la Ingeniera Yvonne Ramírez (Gerente Ejecutiva) informa a la JAF del Robo del Vehículo, así como que este no estaba asegurado en esa fecha. La JAF resuelve entre otros asuntos en el punto No.05.01.2008 consultar a la Asesoría Legal del Fiduciario lo que procede en ese caso, así como condicionar el finiquito de la Gerente Ejecutiva a las recomendaciones de la consulta referida.

La Gerencia Ejecutiva en Oficio No. FONACON/AGE-123-IV-2008 de fecha 30 de abril de 2008 solicitó opinión legal al fiduciario sobre lo que procede, en ese sentido, el fiduciario en el documento OPINIÓN 2-2008 de fecha 09 de mayo de 2008, indicó que no es posible pronunciarse sobre lo que procede legalmente sobre el robo de un vehículo que en ningún momento ha sido entregado como patrimonio Fideicometido (refiriéndose a que este activo debió recibirse a través de las actas) opinando además que la responsabilidad recae sobre la persona que mediante entrega formal y escrita haya recibido el automotor.

Comentarios de auditoría

Se ratifica el hallazgo, por deficiencias en el control interno de los vehículos.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Ex Gerente Ejecutiva del Fideicomiso, por Q.5,000.00.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2

DEFICIENCIAS DE CONTROL EN EJECUCION DE OBRAS

Condición

En los distintos contratos de asistencia financiera las entidades ejecutoras se comprometieron a desarrollar el proyecto de acuerdo al anexo Uno que es parte del contrato y el cual contempla el cronograma de actividades y desembolsos a desarrollar para asegurar que el proyecto sea realizado en el tiempo convenido, sin embargo en el expediente no consta que el avance físico se halla efectuado en el orden preestablecido de acuerdo con el cronograma de trabajo.

Criterio

Decreto numero 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38. Infracción. Infracción es toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de los servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas sujetas a verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 39. Sanciones, numerales 16, 18 y 20.

Causa

Inobservancia por parte de FONACON de no contar con el libro de actas respectivo en cada proyecto, y falta de supervisión por parte de FONACON de no darle seguimiento y exigir dichos documentos.

Efecto

No se puede determinar con exactitud el inicio del desarrollo de los proyectos, así mismo tampoco se pueden monitorear o darle seguimiento a las actividades o acciones que se suscitaron de mayor relevancia, dejando así FONACON espacios que administrativamente debilita los proyectos.

Recomendación

Es necesario que en los contratos o convenios establecidos, dejar constancia del inicio de las obras, de los hechos u acontecimientos mas relevantes, que dieran motivo al atraso de los mismos, y de la recepción de ellos de finalizados para poder darles el finiquito correspondiente. Es necesario que en los contratos o convenios establecidos, dejar constancia del inicio de las obras, de los hechos u acontecimientos mas relevantes, que dieran motivo al atraso de los mismos, y de la recepción de ellos de finalizados para poder darles el finiquito correspondiente.

Comentarios de la administración

En cuanto a éste señalamiento y adicionalmente a lo manifestado anteriormente, es opinión que la obligación de suscribir actas de inicio, ejecución y finalización de los proyectos ésta establecida para los proyectos que financieramente sean ejecutados por las entidades del estado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

En el presente caso la entidad ejecutora de los recursos financieros es una Organización No Gubernamental, por lo que, no ésta obligada a la observancia de esa Ley, sin embargo la Organización Contratista y el Fiduciario Contratante establecen los procedimientos de control y registro en el Contrato de Administración Financiera. La inexistencia de estas actas no dificultan la fiscalización de los recursos públicos, la ejecución de la obra, mucho menos su calidad.

Las entidades u organizaciones no gubernamentales contratistas del FONACON, se constituyen, estructuran y funcionan conforme el Derecho Privado, sin embargo y por ejecutar o administrar fondos del

Estado, están sujetas a la fiscalización del Estado, pero ésta fiscalización debe enfocarse en los resultados y en la verificación que los recursos fueron invertidos para lo que fueron desembolsados y no en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos burocráticos del estado

Es importante señalar, que si es el criterio que el Fiduciario y los Contratistas del FONACON se deben sujetar a la Ley de Contrataciones del Estado, debe entonces someter ese criterio a lo que establece la citada Ley en su artículo 54. En los contratos que celebre el Estado, por medio de sus entidades centralizadas o descentralizadas, que no provengan de procedimientos que determina la presente Ley, o en los que el ente administrativo actué como sujeto de Derecho Privado, se aplicaran las normas del Derecho Común.

Nuevamente es oportuno y valedero puntualizar que el FONACON no ejecuta obras por administración ni por contratación ya que los contratos son de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Sin embargo en cuanto a las deficiencias señaladas en este punto, para poderlas, analizar, explicar y corregir es necesario que el Contralor las individualice, especialmente en cuanto a la ejecución de Obras, ya que podría entenderse deficiencias técnicas en su construcción.

Se ha dejado evidencia en informes técnicos de la realización del trabajo efectuado en cada proyecto. Dicho informes están a disposición de la entidad fiscalizadora para la verificación de este extremo.

Asimismo, los proyectos objeto de auditoría fueron prorrogados, por lo tanto el trabajo aún no ha sido totalmente finalizado, en consecuencia, no se puede afirmar que ha existido incumplimiento en la realización del cronograma de trabajo pues los mismos aún no han culminado

Por otro lado, no existe regulación competente tan específica, como para cumplir con esta observación; sobre todo porque lo relacionado con el control interno está regulado en cada contrato. No obstante, consideramos razonable la recomendación, por lo tanto, se estarán girando instrucciones a efecto de que en los informes y dictámenes se indique en forma específica sobre el avance de cada proyecto.

Comentarios de auditoría

Se desvanecen los incisos 1 y 2 de esta hallazgo y se confirma el inciso 3 por cuanto que a criterio de la comisión de auditoría los comentarios y o documentación presentada por los responsables no desvanecen totalmente el hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Ex Gerente y Gerente Ejecutivo Actual, por la cantidad de Q 10,000.00 para cada uno.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Junta Administradora
Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional
para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Junta Administradora del Fideicomiso. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas, revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento:

- 1 DIFERENCIA EN DISPONIBILIDADES POR CAMBIO DE FIDUCIARIO
(Hallazgo No.1)
- 2 NO SE HA GESTIONADO REGULARIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR SUSTRACCION DE EQUIPO
(Hallazgo No.2)
- 3 ACTIVOS FIJOS QUE CORRESPONDEN AL FIDEICOMISO, TRASLADADOS AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
(Hallazgo No.3)
- 4 FALTA DE REPOSICION DE VEHICULO POR ROBO
(Hallazgo No.4)
- 5 FALTA DE REGULARIZACION DE OBLIGACIONES CORRIENTES A CORTO PLAZO
(Hallazgo No.5)
- 6 OFERTAS SIN PRECIOS UNITARIOS DE LOS RENGLONES PARA SUMINISTRO DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS
(Hallazgo No.6)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los Estados Financieros del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

DIFERENCIA EN DISPONIBILIDADES POR CAMBIO DE FIDUCIARIO

Condición

Al observarse el desarrollo del patrimonio fideicometido desde la constitución del fideicomiso hasta la fecha de la suspensión de operaciones del fiduciario Banco del Café, S. A., -BANCAFE-, el Balance General al 30 de septiembre de 2006 refleja un saldo de Q.13,722,560.13, sin embargo al evaluar los Estados Financieros del nuevo fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se establece en inversiones Q.11.000,000.00 y en disponibilidades Q.1,541,160.25, ascendiendo a Q.12,541,160.25, estableciéndose una diferencia de Q.1.181,400.45 integrada de la siguiente manera: disponibilidades Q.1.017,890.33, productos financieros por cobrar Q.65,753.43, cuentas por cobrar Q.39,588.15, gastos anticipados Q.25,832.16 e inmuebles y muebles Q.32,330.57.

Criterio

El Decreto No. 2-70, de fecha 9 de abril de 1970, Código de Comercio, artículo 785 Obligaciones del fiduciario, en su numeral 3, establece: Tomar posesión de los bienes fideicometidos en los términos del documento constitutivo y velar por su conservación y seguridad.

La Escritura Pública número cincuenta y ocho (58) de fecha 25 de mayo de 2007, modificación del fideicomiso, cláusula Cuarta: ENTREGA Y ACEPTACION, literal b) Continua manifestando el representante judicial del Banco del Café Sociedad Anónima, -BANCAFE- en la calidad con que actúa, que el traslado y cuantificación del patrimonio fideicometido al 19 de octubre de 2006, se hará constar en actas. Por su parte, el representante legal de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la calidad con que actúa manifiesta: que de conformidad con las actas de recepción del patrimonio fideicometido, la cuantificación se realizará mediante la revisión de la documentación respectiva.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, en el capítulo III. Junta Administradora del Fideicomiso. Artículo 6. Funciones. Numeral 9. Indica: Tomar todas aquellas decisiones dentro del ámbito de su competencia, que contribuyan a resolver los problemas que afecten al fondo y que no se encuentren contempladas en este reglamento.

Causa

En la sustitución del encargo fiduciario, no se trasladó y cuantificó mediante actas las disponibilidades monetarias incorporadas dentro del patrimonio fideicometido.

Efecto

Menoscabo de los intereses del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON.

Recomendación

El fideicomitente debe girar instrucciones precisas a la Junta Administradora del Fideicomiso, para que se realicen las gestiones y acciones correspondientes a efecto de determinar mediante evidencia suficiente, competente y pertinente, las disponibilidades que debieron formar parte del patrimonio fideicometido que debió ser trasladado y cuantificado, en ocasión de la sustitución del encargo fiduciario, expresado en la escritura pública de modificación del fideicomiso.

Comentarios de la administración

Luego de examinar con detenimiento las cifras consignadas por el señor Auditor en su oficio, se concluye en que, probablemente por el hecho de que se utilizó una nomenclatura distinta en la elaboración de los Balances Generales estructurados por las dos entidades fiduciarias, Banco del Café S.A., -BANCAFE- y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, -CHN-, puede generar alguna confusión al momento de consignar las cuentas que conformaban el Activo del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Se establece una nueva diferencia de Q.834,933.60 en los Activos Totales, que se abordará en detalle a continuación:

a) La diferencia de Q.998,443.72 en los saldos de la cuenta Disponibilidades resulta difícil de explicar en este corto tiempo, tomando en consideración que el saldo al 30 de septiembre de 2006 estaba integrado por la sumatoria de saldos de cuatro cuentas de Depósitos Monetarios y una cuenta de Ahorro Corriente que Banco del Café, S.A. tenía habilitadas para el manejo de los recursos destinados al financiamiento de proyectos, eventos, gastos operativos, fondo rotativo, etc.

Derivado de la suspensión de operaciones del anterior Fiduciario (BANCAFE), que ocurrió el 19 de octubre de 2006, las cuentas de depósitos fueron distribuidas entre tres bancos del sistema nacional, correspondiéndole a Banco de Desarrollo Rural, S.A., absorber las cuentas de FONACON. En tal sentido, en el Balance General al 31 de diciembre de 2007 elaborado por el nuevo Fiduciario (CHN), aparecen detalladas bajo el rubro de OTROS BANCOS, dos cuentas de Ahorro Corriente y dos cuentas de Depósitos Monetarios, siendo las más importantes las identificadas con los números 4-423-01101-5 Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- y 113-501001-3 Fideicomiso FONACON - MINFIN, que reportaban saldos de Q.1,541,160.25 y Q.1,608,250.09, respectivamente.

Precisamente el saldo de la primera cuenta identificada (Q.1,541,160.25) es el que se indica en el Hallazgo No. 2 como base de comparación para establecer la diferencia de Q.1,017,890.33 (diferencia negativa) reportada por la Auditoría Gubernamental, de lo cual se solicita una nueva apreciación, porque como ya se indicó con anterioridad en el cuadro comparativo precedente, el saldo de las disponibilidades al 31 de diciembre de 2007 era de Q.3,557,494.30, lo cual arroja una diferencia positiva de Q.998,443.72.

En todo caso y comprendiendo que el espíritu del hallazgo es solicitar se aclare la variación en el saldo de la cuenta de Disponibilidades entre septiembre de 2006 y diciembre de 2007, únicamente se puede agregar que, por el constante movimiento de las cuentas de depósito constituidas en diferentes bancos, la única forma en que se podría explicar tal variación sería efectuando una integración de todos los ingresos y egresos ocurridos en ese período, lo cual en estos momentos por el corto tiempo, resulta prácticamente imposible, por el hecho de que el Fiduciario CHN no cuenta con toda la documentación de soporte, por los problemas conocidos que se derivaron del cierre de Bancafé. Sin embargo, al contarse con los Estados Financieros Auditados de los ejercicios 2006 y 2007, la variación podría explicarse de alguna manera mediante la estructuración por parte de los Auditores Externos de los respectivos Estados de Flujo de Efectivo, lo cual se haría del conocimiento inmediato a esa Contraloría General de Cuentas, mediante el envío de un ejemplar de dichos Estados Auditados. Esperamos contratar a partir del mes de mayo, una firma de Auditoría Externa.

b) La cuenta de Inversiones no reflejaba diferencia entre ambas fechas.

c) La cuenta Productos Financieros por Cobrar reflejaba al 30 de septiembre un saldo de Q.65,753.43, que correspondían a los intereses generados por las Inversiones en el Banco Industrial, S.A., Once Millones de Quetzales Exactos (Q.11,000,000.00), que de acuerdo a la aplicación del método contable de lo devengado, se

registraban como producto en el mes de su ocurrencia y posteriormente se liquidaban al momento en que eran recibidos los cheques por el importe de los intereses, lo cual ocurría en los primeros meses del siguiente mes. En el caso que nos ocupa, al ocurrir el 19 de octubre de 2,006, la suspensión de Bancafé, ya no fueron generados los Estados Financieros mensuales del Fideicomiso FONACON, lo cual derivó en que aparentemente quedara sin liquidar este saldo por cobrar, situación que en la práctica no ocurrió. En este caso sería improcedente registrar en la contabilidad del Fideicomiso a cargo del Fiduciario CHN, el saldo que esta cuenta reflejaba al 30 de septiembre de 2006 en la contabilidad del sustituido Fiduciario BANCAFE.

d) Cuentas por Cobrar reflejaba al 30 de septiembre de 2006 un saldo de Q.39,593.96, integrado en la forma siguiente: Pagos trimestrales a cuenta del ISR Q. 20,065.27 y Pagos del IETAAP por Q.19,522.88, los cuales totalizan Q.39,588.15. Según se logró establecer en la lectura de las Notas a los Estados Financieros que forman parte del Dictamen de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2002, el saldo de Q.20,065 que corresponde al ISR tuvo su origen en el año 2002, mientras que los pagos del IETAAP fueron efectuados en los años 2004 (Q.7,123), 2005 (Q.8,431) y 2006 (Q.3,032). Desafortunadamente, hasta el momento el Fiduciario CHN no los ha podido integrar a la contabilidad del Fideicomiso por no contar con los documentos de soporte respectivos, los cuales se espera recuperar en el corto plazo de la bodega de la Superintendencia de Bancos en que se localizan más de 55,000 cajas con documentación diversa del desaparecido Bancafé. Adicionalmente, existe un saldo inmaterial de Q. 5.81 que completa el total de Cuentas por Cobrar, cuyo origen es de muy difícil localización en las actuales circunstancias.

e) La cuenta Anticipos para Gastos mostraba al 30 de septiembre de 2006 un saldo de Q.25,832.16, el cual según consulta a los Balances estructurados por Bancafé, se originó en el mes de febrero de 2005. Al momento de obtenerse la documentación a que se ha hecho referencia con anterioridad, se estaría solicitando al fiduciario CHN el registro y/o depuración de este saldo, según corresponda.

f) Finalmente, al 30 de septiembre se reflejaba un saldo de Q.32,330.57 en la cuenta de Mobiliario y Equipo, el cual no pudo ser integrado por el Fiduciario CHN a la contabilidad del Fideicomiso, por no haberse recibido del Mandatario Judicial de Bancafé la integración respectiva. La incorporación de este saldo a la contabilidad del Fideicomiso por parte del CHN estará en función de que se logre ubicar las facturas originales que respaldan la compra de todos los bienes por parte del ex-Fiduciario Bancafé y se pueda establecer la depreciación acumulada que cada bien tenía al 30 de septiembre de 2006; por el momento se cuenta con un inventario físico de bienes efectuado por personal del CHN, que servirá de base para la asignación de valores. De no lograrse la integración total de los saldos, por la dificultad que conlleva la asignación de su respectiva depreciación, en su momento se hará un planteamiento ante la Junta Administradora del Fideicomiso para que, en uso de sus facultades, autorice la depuración de saldos que amerite.

En espera de que los comentarios vertidos y documentos aportados, sean considerados como elementos de descargo para desvanecer dicho hallazgo, o en todo caso, se considere como una recomendación, ya que esta Gerencia Ejecutiva continuará en la búsqueda de la documentación que permita aclarar en definitiva, esta situación.

Comentarios de auditoría

Debido a que los argumentos y documentos expuestos en la evacuación de descargo, no específica sobre las acciones realizadas para aclarar la diferencia de Q.1.181,400.45, se ratifica el mismo.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidente de la Junta Administradora del Fideicomiso y para la Ex Gerente

Ejecutiva del Fideicomiso, por Q.5,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**NO SE HA GESTIONADO REGULARIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR SUSTRACCION DE EQUIPO****Condición**

El Balance General al 30 de septiembre de 2006 refleja en el rubro de inmuebles y muebles, la cuenta de equipo de cómputo, dentro de la cual se incluye una computadora portátil marca Toshiba, modelo Satellite -2400-S201, por un valor de Q.18,104.45, la cual fue sustraída de las oficinas del Fideicomiso.

Criterio

En reunión ordinaria de la Junta Administradora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, con fecha 15 de julio de 2003 se suscribe el acta No. 07-2003, por la cual se resuelve mediante resolución No. 01.07.2003, instruir a la Gerente Ejecutiva del Fideicomiso, para que presente un dictamen técnico relacionado con la sustracción de la computadora portátil marca Toshiba, modelo satellite-2400-S201.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso: Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, en el capítulo IV, artículo 17, funciones de la Gerencia Ejecutiva, numeral 4, cita: Ejecutar las resoluciones que emita la JAF.

Causa

La Gerencia Ejecutiva del fondo no ha dado cumplimiento a la Resolución No. 01.07.2003 de fecha 15 de julio de 2003.

Efecto

Pérdida de bienes del fideicomiso.

Recomendación

La Junta Administradora del Fideicomiso, debe solicitar la regularización y/o la reposición del bien sustraído.

Comentarios de la administración

En lo referente a que NO se ha gestionado la regularización de activos fijos por sustracción de equipo, se refiere a la computadora portátil marca Toshiba, por un valor de Q.18,104.45, la cual fue robada el día 03 de marzo de 2003 de las oficinas del Fideicomiso, es importante señalar que en éste caso se han realizados las gestiones de denuncias y solicitud de investigaciones, así como las gestiones tendentes a rebajar del inventario la referida computadora en ese sentido la JAF en Resolución No.01.07.2003 contenida en el Acta de Reunión Ordinaria No. 07-2003 de fecha 15 de julio del año 2003 solicitó al fiduciario BANCAFÉ dictamen contable al respecto, sin embargo no hay evidencias del Dictamen, ni de otra resolución de la JAF.

En ese sentido esta Gerencia Ejecutiva se compromete a solicitar al Fiduciario la Baja del Libro de Inventarios del FONACON.

Comentarios de auditoría

Se ratifica el hallazgo, debido a que los argumentos y documentos no desvanecen ni parcial ni totalmente los cargos, por lo que procede la formulación de cargos definitiva.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Ex Gerente Ejecutiva del Fideicomiso, por Q.10,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**ACTIVOS FIJOS QUE CORRESPONDEN AL FIDEICOMISO, TRASLADADOS AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS****Condición**

El Balance General al 30 de septiembre de 2006, refleja en el rubro de inmuebles y muebles la cantidad de Q.450,099.72, integrada por Equipo de Cómputo Q. 134,244.32, Herramientas Q. 9,871.40, Vehículos Q.213,682.00 y Fluvial y Marítima Q.92,302.00. Estos bienes sin existir resolución de la Junta Administradora del Fideicomiso, fueron trasladados físicamente al Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP.

Criterio

La Resolución No. 03.08.2004, de la reunión ordinaria de la Junta Administradora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, celebrada el 07 de diciembre de 2004, contenida en Acta No. 08-2004, indica que se debe instruir a la Gerente Ejecutiva del Fideicomiso, para que, en su nombre, solicite al Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP un documento por medio del cual dicho Consejo reconoce oficialmente la recepción de los activos fijos, que se encuentran registrados en los libros contables del fideicomiso FONACON.

Así mismo la Junta Administradora del Fideicomiso solicita que dicho documento indique, el estado de los bienes y su ubicación.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la administración del Fideicomiso: Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, en el capítulo III, artículo 6, Funciones de la Junta Administradora del Fideicomiso, numeral 3 y 9, cita en su orden: Supervisar la labor desarrollada por la Gerencia Ejecutiva del Fondo, y Tomar todas aquellas decisiones dentro del ámbito de su competencia que contribuyan a resolver los problemas que afecten al Fondo y que no se encuentren contempladas en este Reglamento y en el capítulo IV, artículo 17, Funciones de la Gerencia Ejecutiva, numeral 4, indica: Ejecutar las resoluciones que emita la JAF.

Causa

Incumplimiento a la Resolución No. 03.08.2004 de fecha 07 de diciembre de 2004, que no ha permitido reintegrar los activos fijos al fideicomiso.

Efecto

Uso de recursos que no cumplen con el fin del fideicomiso.

Recomendación

Que la Junta Administradora tome de manera inmediata las decisiones dentro del ámbito de su competencia, para recuperar los activos fijos, propiedad del fideicomiso.

Comentarios de la administración

En cuanto al traslado físico de bienes propiedad del Fideicomiso FONACON al Consejo Nacional de Áreas Protegidas sin existir resolución de la Junta Administradora del Fideicomiso, es necesario informar que la JAF en el Acta de Reunión Ordinaria No. 08-2004 de fecha 07 de diciembre del año 2004 en punto resolutive No.03.08.2004 giró instrucciones a la Gerencia Ejecutiva de ese año para que, solicite al CONAP el documento de recepción de los citados activos fijos.

Es importante señalar que los referidos activos fijos se encuentran ingresados en el libro de inventarios del CONAP y asignados en las respectivas tarjetas de responsabilidad, por lo que se encuentran debidamente

registrados y custodiados.

En virtud que no hay evidencia documental de haber solicitado al CONAP el acta de recepción de los bienes, ésta Gerencia Ejecutiva lo estará solicitando.

Comentarios de auditoría

El comentario de la administración, afirma que no hay evidencia documental del traslado de los bienes del fideicomiso, por lo que se ratifica el hallazgo formulado.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Ex Gerente Ejecutiva, por Q.20,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**FALTA DE REPOSICION DE VEHICULO POR ROBO****Condición**

El día sábado 2 de febrero de 2008, fue objeto de robo la Camioneta marca Toyota, línea 4-Runner, color azul oscuro mica metálico, modelo 2001, a la Gerente Ejecutiva del fideicomiso por lo cual se presentó ante el Ministerio Público la denuncia verbal, según denuncia MP001-2008-11865. El valor contable asciende a Q.212,366.00, sin que a la fecha la Junta Administradora del Fideicomiso se haya pronunciado al respecto.

Criterio

La cláusula Décima Octava de la Escritura Pública Número 408 del 01 de diciembre de 1997 que contiene el contrato de constitución del fideicomiso, se refiere a que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, será responsable del adecuado funcionamiento del FONACON, a través de la Junta Administradora del Fideicomiso.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, en el capítulo IV, artículo 17, funciones de la Gerencia Ejecutiva, numeral 1, indica: Velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del fondo, sin perjuicio de la función del fiduciario.

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza FONACON, en el capítulo III, artículo 6, funciones de la Junta Administradora del Fideicomiso, numeral 9, cita: Tomar todas aquellas decisiones dentro del ámbito de su competencia que contribuyan a resolver los problemas que afecten al Fondo y que no se encuentren contempladas en este Reglamento y en el capítulo VIII, artículo 36, casos no previstos, indica: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la JAF.

Causa

La Junta Administradora del Fondo no ha cumplido lo dispuesto en el reglamento que la regula.

Efecto

Daño patrimonial al fideicomiso.

Recomendación

Que la Junta Administradora tome de manera inmediata las decisiones dentro del ámbito de su competencia, para la reposición del vehículo objeto de robo, propiedad del fideicomiso.

Comentarios de la administración

En relación a la falta de reposición de vehículo por robo y a la falta de pronunciamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso. En éste asunto se informa que la JAF se pronunció sobre el robo del vehículo conforme el punto resolutivo 01.04.2008 del Acta de Reunión Extraordinaria No. 04-2008 de fecha 02 de junio del año 2008 por el que se instruye al Gerente Ejecutivo notificar a la Ingeniera Yvonne Ramírez que debe reponer el vehículo robado, así como que la Gerencia Ejecutiva del FONACON el día 26 de junio del año 2008 a través del Oficio FONACON-GE-156-2008-ajtr, notificó a la Ingeniera Ramírez el referido requerimiento.

Adicionalmente con instrucciones de la Presidenta de la JAF esta Gerencia Ejecutiva el día 06 de febrero del 2009 en oficio GE-041-2009 solicito el pronunciamiento de la Contraloría General de Cuentas a efecto que se determine administrativamente si la persona que tenía a su cargo el vehículo, debe responder con la reposición del mismo, el pago de éste u otra responsabilidad, al respecto esta entidad a la fecha no ha resuelto en definitiva sobre lo solicitado.

Comentarios de auditoría

Se ratifica el hallazgo, debido a que los argumentos y documentos no desvanecen ni parcial ni totalmente los cargos, por lo que procede la formulación de cargos definitiva.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Ex Gerente Ejecutiva del Fideicomiso, por Q.80,000.00.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 5**FALTA DE REGULARIZACION DE OBLIGACIONES CORRIENTES A CORTO PLAZO****Condición**

El saldo de la cuenta de pasivo, obligaciones corrientes a corto plazo, no refleja la situación real, debido a que las obligaciones no han sido regularizadas, por lo que aún figuran en el Balance General al 31 de diciembre de 2008, Q.186,699.07, provenientes de compromisos del anterior fiduciario BANCAFE.

Criterio

El Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la Administración del Fideicomiso: Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, en el capítulo IV, artículo 17, funciones de la Gerencia Ejecutiva, numeral 1, cita: Velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del fondo, sin perjuicio de la función del Fiduciario.

El principio de contabilidad: Revelación Suficiente, indica que: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los aspectos necesarios, para que el usuario de dichos estados pueda interpretarlos adecuadamente.

Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Causa

Falta de control por parte del actual fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, respecto de las obligaciones contraídas por el Fideicomiso; así como la falta de seguimiento y evaluación por parte de la Junta Administradora del Fideicomiso, de la importancia y representatividad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Efecto

Los Estados Financieros que en su presentación incluyen obligaciones corrientes a corto plazo no regularizadas, no pueden ser utilizados para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Recomendación

La Junta Administradora del Fideicomiso, a través del Gerente Ejecutivo, debe exigir al fiduciario que las cifras presentadas en los Estados Financieros, revelen la situación financiera real, especialmente en las Obligaciones Corrientes a Corto Plazo.

Comentarios de la administración

En cuanto a la indicación que falta la regularización de obligaciones corrientes a corto plazo, ya que figuran en el Balance General al 31 de diciembre de 2008 Q.186,699.07, provenientes de compromisos del anterior fiduciario BANCAFE. La Gerencia Ejecutiva informa que los Q.186,699.07 a que hace referencia el informe de auditoría son parte de los cheques que se encontraban en circulación al cierre de las operaciones del BANCAFE a nombre de los contratistas, ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL LAGO DE ATITLAN; ASDEMUCPE; ASOCIACIÓN PROTEJAQMOS YAXHA y ASOCIACIÓN GUADALUPANA. Sin embargo a la presente fecha la única obligación es la que se tiene con LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL LAGO DE ATITLAN, ya que fueron los únicos que no

solicitaron la reposición de su cheque; el cual se estará haciendo efectivo en este año.

La razón por la que figuran en el Balance General del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala de fecha 31 de diciembre de 2008 como obligaciones es que estos pagos los hizo efectivos el BANCAFE.

Derivado de la observación se giró instrucciones a nuestro Fiduciario según oficio FONACON-GE-0221-2009/lfb para realice la respectiva regularización de la cuenta.

Comentarios de auditoría

Se ratifica el hallazgo, por evidenciarse deficiencias en el control interno de las obligaciones corrientes a corto plazo y su correcta regularización.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad al Decreto número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, Q.8,000.00 para el Gerente Ejecutivo del Fideicomiso.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 6**OFERTAS SIN PRECIOS UNITARIOS DE LOS RENGLONES PARA SUMINISTRO DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS****Condición**

En los contratos no estipulan como se van a utilizar los recursos solicitados, solo hacen referencia de los anexos, que si bien son parte del contrato, dicho contrato tiene que ser más específico, ya que en el contrato deberían especificar el porcentaje que corresponde cada desembolso, y que porcentaje de avance tiene que tener el proyecto para autorizar el siguiente desembolso, los renglones de trabajo tienen que tener montos desglosados. En el contrato deben hacer mención de los planos como parte de otro anexo y que es en base a ello que se hacen los cálculos de materiales.

En los distintos contratos de asistencia financiera las entidades ejecutoras se comprometieron a desarrollar el proyecto de acuerdo al Anexo Uno que es parte del contrato y el cual contempla el cronograma de actividades y desembolsos a desarrollar para asegurar que el proyecto sea realizado en el tiempo convenido, sin embargo en los expedientes no consta que el avance físico se halla efectuado en el orden preestablecido de acuerdo con el cronograma de trabajo, los que a la vez no los ajustan a la realidad de los lugares en donde se desarrolla el proyecto.

Criterio

Decreto numero 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo No. 39 Sanciones, numeral 18. Otros incumplimientos a normas de control, según En los contratos, celebrados entre el Crédito Hipotecario Nacional y las distintas Asociaciones y Fundaciones, se toman como base la cláusula doce en la que las ONGs. Se comprometen a respetar y cumplir el plazo que se da en el anexo uno (cronogramas de actividades y desembolsos) y anexo dos Políticas de Acciones contra el Incumplimiento de las Condiciones Contractuales por parte de los ejecutores de Proyectos Financiados por el FONACON.

Causa

Falta de supervisión de parte del FONACON, para el cumplimiento de las actividades realizadas por las distintas ONGs. Así mismo, falta de control y planificación por parte del FONACON, para verificar las actividades programadas.

Efecto

No se realizaron las actividades programadas de acuerdo a los tiempos establecidos, lo cual redundó en la postergación de las mismas y por consiguiente crea malestar en la población beneficiada y posible atraso en la entrega del informe final del proyecto.

Recomendación

Que los cronogramas de trabajo sean bien explícitos y que se ajusten a las condiciones de los lugares en tiempo y espacio y la cantidad solicitada sea real no a inspiración de los solicitantes de fondos y si hay cambios tienen que sean aceptados por la gerencia siempre y cuando soliciten la orden de cambio, justificando el porque de ese cambio siempre y cuando sea para mejorar.

Comentarios de la administración

En virtud que estos contratos no son de adquisición de bienes ni construcción de obra física no se consignan precios, sin embargo y por la naturaleza de la contratación en la cláusula tercera se establece el monto total del contrato y en la cláusula cuarta los montos por desembolsos.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo por cuanto a criterio de la comisión de auditoría los comentarios y o documentación presentada por los responsables no desvanecen el hallazgo, debido a que normativa propia del FONACON no contempla el procedimiento específico a seguir en la suscripción de contratos, y el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones indica que debe incluirse dentro del contrato, no como anexos.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el ex Gerente Ejecutivo y Gerente Ejecutivo actual, por la cantidad de Q. 10,000.00 para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El 30 de mayo de 2008, se emite por parte del Despacho del Señor Contralor General de Cuentas, el Oficio A-466-2008, comunicando a los miembros de la Junta Administradora del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, los resultados de la auditoría practicada mediante nombramientos Nos. DAF-11-2008, DAF-33-2008 y DAF-38-2008, del ejercicio fiscal 2007, cinco hallazgos de control interno y cuatro relacionados con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

A través del informe UDIA-226-2008 de fecha 21 de Julio de 2008, emanado de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- se presenta ante la Secretaría Ejecutiva de la Junta Administradora del Fideicomiso JAF, los resultados del Seguimiento al Informe de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas.

El seguimiento al Informe de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, permitió conocer que, las autoridades del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, han realizado actividades para desvanecer los hallazgos, sin embargo, el avance no ha sido con la celeridad deseada, misma que está sujeta a la participación de otras entidades: La representación judicial del Banco del Café, S.A., para la entrega de la documentación al Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLAUDIA EUGENIA SANTIZO ARROYO	PRESIDENTE	22/04/2007	31/12/2008
2	VERONICA ANTONIETA MORALES RAMOS DE DE LA CRUZ	REPRESENTANTE	09/08/0004	31/12/0008
3	EDGARDO PEREZ PRECIADO	REPRESENTANTE	07/04/2006	13/05/2008
4	JOSE ADOLFO PORRAS GARIN	REPRESENTANTE	15/05/2008	31/12/2008
5	FEDERICO JOSE FAHSEN RODAS	REPRESENTANTE	08/07/2008	31/12/2008
6	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA MOYA	REPRESENTANTE	29/05/2007	31/12/2008
7	MARCO TULIO DIAZ DEL VALLE	SECRETARIO	01/05/0008	31/12/0008
8	JULIETA CALDERON PONTAZA DE VENTURA	REPRESENTANTE	01/01/2007	31/12/2007
9	JAIME ARTURO CARRERA CRUZ	REPRESENTANTE	01/01/2007	17/05/2007
10	LILLIAN YVONNE RAMIREZ MATIAS	SECRETARIA	25/05/2007	30/04/2008